



Medellín, 30 de abril de 2025

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
21-44-101468658

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el Distrito de Medellín y La Corporación Ayuda Humanitaria.

Tipo de Amparo	No. Póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101468658
CUMPLIMIENTO	21-44-101468658
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101468658

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaría de las Mujeres Copia: ASEGURADORA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de impresión, 30 de abril de 2025.